

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1818

ZAPALLAR, 26 AGO 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°587/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°1.199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 17 de agosto de 2020 presentado por doña **Pamela Ignacia Figueroa Cisternas** para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° **RECONOCESE CARGA FAMILIAR** del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO

Nombre : Pamela Ignacia Figueroa Cisternas
Rut :
Cargo : Secretaria Municipal

ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR

Nombre : Lucas Paolo Aguilera Figueroa
Rut :
Relación De Parentesco :
Fecha De Nacimiento :

FECHA DEL RECONOCIMIENTO

Desde : 01-08-2020
Hasta : 31-12-2020

2° **PAGUESE** asignación familiar, si procediere

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
2. Oficina de Bienestar
- 3.- Oficina de Transparencia. -
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal. -
CTL/SEC/RRHH/for.